

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA  
Y ACUICULTURA**

PTC/JA



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3503 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2014 DE ESTA SUBSECRETARÍA, QUE APRUEBA PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y ACUICULTURA AÑO 2015.

R. EX Nº **932**

VALPARAÍSO, - 7 ABR. 2015

**VISTOS:** Las facultades que me confiere el DFL Nº 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley 19.880 de Base de los Procedimientos Administrativos, la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; La Ley 20.657, la Ley 20.798 de Presupuesto General de la Nación para el año 2015, la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Memorándum (D.P.) Nº 136/2015 de fecha 26 de marzo de 2015, de la División de Administración Pesquera y el Memorándum (DAS) Nº 81/2015 de fecha 30 de marzo de 2015 del Departamento de Análisis Sectorial, todos de esta Subsecretaría; la Resolución Exenta Nº 3503 de fecha 19 de diciembre de 2014 y la Resolución Exenta Nº 497 de fecha 19 de febrero de 2015 ambas de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Exenta Nº3503 de fecha 19 de diciembre de 2014, modificada mediante Resolución Exenta Nº 497 de fecha 19 de febrero de 2015, ambas de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se aprobó el programa de investigación para la regulación de la pesca y acuicultura, año 2015.

Que, mediante memorándum individualizado en Vistos la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, solicitan modificar el programa de investigación para la regulación de la pesca y acuicultura, año 2015.

Que, mediante memorándum (DAS) Nº 81/2015 de fecha 30 de marzo de 2015 el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría acoge la solicitudes antes señalada solicitando modificar la Resolución Exenta Nº3503 de fecha 19 de diciembre de 2014, de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que aprobó el programa de investigación para la regulación de la pesca y acuicultura, año 2015.

**RESUELVO:**

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 3503 de fecha 19 de diciembre de 2014, modificada mediante Resolución Exenta N°497 de fecha 19 de febrero de 2015, ambas de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en el siguiente sentido.

1. Elimínense los siguientes programa a ejecutar por el Fondo de Investigación Pesquero:

ÁMBITO	ESTUDIOS
PESQUERÍAS	Desarrollo de un método de estimación de capacidad de carga para centros emblemáticos de avistamiento de mamíferos en Chile, Fase I
PESQUERÍAS	Estimación de sub-reportes y descartes históricos en las pesquerías de merluza del sur, merluza de tres aletas y congrio dorado
PESQUERÍAS	Estimación de sub-reportes y descartes históricos en la pesquería de merluza común y reineta

2. Incorpórese el siguiente estudio a ejecutar por el Fondo de Investigación Pesquero:

ÁMBITO	ESTUDIOS
PESQUERÍAS	Metodología para la estimación de las capturas total anuales históricas. Casos de estudio: Pesquería merluza común y merluza del sur.

2.- En lo no modificado rige plenamente lo señalado en la Resolución Exenta que por este que por este acto se modifica.

3.- Remítase copia de la presente Resolución al Director Ejecutivo del Fondo de investigación Pesquero y a todas las Divisiones, Departamentos y Unidades de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

4.- Publíquese la Presente Resolución en la Página Web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.**

  
  
**RAUL SUNICO GALDAMES**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura